

DECRETO ALCALDICIO N° ~~2138~~
AUTORIZA PRORROGA SUMINISTRO QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

24 AGO 2023

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1564 de fecha 03.08.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominado **"Suministro Materiales de Ferretería y Construcción"**. Aprueba Bases Administrativas, Lista de Materiales y Anexos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Cristian Albornoz B., Administrador Municipal, el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes los subroguen.

El Certificado N° 018 de fecha 26.08.2021, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 006 del Concejo Municipal de fecha 26.08.2021, el H. Concejo Municipal en votación unánime, aprobó Suscripción del Contrato denominado **"Suministro Materiales de Ferretería y Construcción"**, ID: 3656-97-LE21, al **Oferente Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.**, Rut 76.198.536-1, Línea 1 por un monto de \$ 771.109 sin Iva., y Línea 2 por un monto de \$ 117.300 sin Iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1833 de fecha 31.08.2021, que **Autoriza** Licitación 3656-97-LE21. Adjudica **"Suministro Materiales de Ferretería y Construcción"**, al **Oferente Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.**, Rut 76.198.536-1, Línea 1, y Línea 2, de acuerdo a monto establecido en Listado de Materiales que se adjuntan.

El Decreto Alcaldicio N° 1886 de fecha 03.09.2021, que aprueba Contrato de fecha 31.08.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el **Oferente Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.**, Rut 76.198.536-1, correspondiente al **"Suministro Materiales de Ferretería y Construcción"**, ID 3656-97-LE21, Línea 1, y Línea 2, de acuerdo a monto establecido en Listado de Materiales que se adjuntan. Autoriza emisión de Orden de Compras en el Portal de MercadoPublico.cl.

El Memo N° 683 de fecha 22.08.2023 de la Directora SECPLA, en el marco de la licitación 3656-97-LE21, denominada **"SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN"**, la cual fue adjudica al oferente **Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.**, rut: 76.198.536-1, la Línea N° 1 y Línea N° 2, de acuerdo a los precios establecidos en el Listado de Materiales.

Dicho suministro, tiene una duración de dos (2) años, el cual, comenzó a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de aprobación del contrato, por consiguiente, su fecha de término corresponde hasta el 03 de Septiembre de 2023.

En consideración, a que este contrato es indispensable para las necesidades de la municipalidad de mantener vigente la adquisición de materiales, insumos y equipos para reparaciones en diversos recintos municipales y bienes nacionales de uso público, casos de emergencia, por lo cual, me permito solicitar su autorización para realizar prórroga de los contratos de suministros **LINEA N° 1 "MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"** y **LINEA N° 2 "ÁRIDOS"**, al proveedor **FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L.**, Rut: 76.198.536-1, por un periodo de 7 meses a contar del 04 de Septiembre de 2023, de acuerdo al punto 6.14.- **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:** *"Si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo entre las partes, teniendo presente que el proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato de suministro sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 12 meses"*.

Autorícese la emisión de la Orden de Compra en el Portal de MercadoPublico cada vez que se realice la solicitud respectiva del suministro.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 589 de fecha 22.08.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 73.72.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

DECRETO

AUTORIZASE prórroga de los contratos de suministros **LINEA N° 1 "MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"** y **LINEA N° 2 "ÁRIDOS"**, al proveedor **FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L.**, Rut: 76.198.536-1, por un periodo de 7 meses a contar del 04 de Septiembre de 2023, de acuerdo al punto 6.14.- **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:** *"Si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo entre las partes, teniendo presente que el proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato de suministro sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 12 meses"*.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra en el Portal de Mercadopublico cada vez que se realice la solicitud respectiva del suministro.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.999 "OTROS MATERIAES" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE



WAVM/LGE/JOS/MIRS/djms.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)